BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ–2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

- **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **SEGUNDA**. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **TERCERA**. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **CUARTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- **QUINTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **SEXTA**. ANTICIPO
- **SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- **NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- **DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- **DÉCIMA PRIMERA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- **DÉCIMA TERCERA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA CUARTA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA QUINTA**. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA SEXTA**. PENAS CONVENCIONALES.
- **DÉCIMA SÉPTIMA**. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- **DÉCIMA OCTAVA**. DEL CONTRATO.
- **DÉCIMA NOVENA**. ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN4/SEQ-2018** para la Adquisición de Paquetes Escolares para la Secretaría de Educación.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

TERMINOLOGÍA

a. **Procedimiento de licitación:** De acuerdo a lo señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo

c. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.

e. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.

f. **Adjudicado**: Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la más solvente.

g. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.

h. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

i. **Autoridades Invitadas:** Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.

j. **Área Técnica:** Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Dirección de Imagen Institucional del Gobierno del Estado.

k. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

l. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

m. **Cliente:** Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el ***Anexo 1*** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). **En Institución Bancaria:** **http://om.qroo.gob.mx** (**Trámites y Servicios en Línea**), la cantidad de **$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el giro **en papelería**, objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adjudicar el contrato para la ***Adquisición de paquetes escolares****, para la Secretaría de Educación,* cuyos conceptos se describen en el ***anexo 1*** de estas bases de licitación.

b. De las Características. Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el ***anexo 1,*** siendo causa de descalificación, el no presentar su propuesta con el 100% de los bienes solicitados en cada partida y muestras de cada una ellas.

e.De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por medio de abastecimiento simultaneo, a través de 2 fuentes, para aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas resulten solventes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Forma de empaque: Se solicita que el Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados considerando lo siguiente. Primeramente la cantidad solicitada para cada municipio y posteriormente , el número total por sede, esto de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Concentrado por sede **(Anexo 1.1.)**.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a) Calendario de eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 08 de junio de 2018		
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 07 de Junio de 2018	10:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx
Junta de Aclaraciones	08 Junio 2018	10:00 hrs	**Sala de Juntas de la Oficialía Mayor** ubicada en: Tercer Piso de Palacio de Gobierno, Av. 22 de Enero No. 1, colonia Centro C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Presentación de Muestras	13 Junio 2018	10:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 Junio 2018	13:00 hrs.	
Fallo	20 Junio 2018	13:00 hrs.	
Firma del contrato	25 Junio 2018	15:00 hrs.	
Reducción de Plazo	**No**		
Tipo de Licitación	**Pública Nacional** (artículos 19 inciso **a** y 21 fracción **I** de la Ley)		

b. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

b.2 .En página: http://om.qroo.gob.mx (trámites y servicios en línea), generando el formato para el pago la cantidad de **$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo imprimir en su equipo el juego de bases.

c. Junta de Aclaraciones. En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, misma a realizarse en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

c.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

c.3. Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, en documento PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones** (**previa presentación del comprobante de pago de bases**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuara en la **Sala de Juntas de la Oficialía Mayor** ubicada en: Tercer Piso de Palacio de Gobierno, Av. 22 de Enero No. 1, colonia Centro C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.

c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

c.5 .Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

d. Presentación de Muestras: En acto público, los licitantes deberán entregar muestra de todos los bienes que integran el **anexo 1**, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando

nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. ***Su incumplimiento será motivo de descalificación,*** dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de medidas, color, diseño y las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, por lo que NO podrán ser devueltas Ni reclamadas. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o a los procesos de análisis que se le realicen.

e. Presentación y Apertura de Propuestas. En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

e.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

e.2. Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, el sobre debidamente cerrado que contiene la proposición técnica y económica, el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre en referencia.

e.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

e.4. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación (proposición técnica y económica) se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

e.5. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

e.6. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación..

f. Fallo de la Licitación. Se efectuará en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

f***.1.*** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

f.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

f.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

f.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

f.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

g. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará en acto público, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

g.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El suministro se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El plazo para suministrar los bienes será a partir de la firma del contrato y hasta el **10 de agosto** del año en curso, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

Todos los bienes serán suministrados en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en las sedes que se describen a continuación, por lo deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice.

Sede 1.- Othón P. Blanco (comprende Othón P. Blanco y Bacalar): Bodega ubicada en Av. Erick Paolo Martínez No. 232 entre Xtacay y Colibri, colonia Payo Obispo en la ciudad de Chetumal, siendo responsable el Mtro. Víctor Rogelio Castro Rojas.

Sede 2.- Felipe Carrillo Puerto (comprende Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos): Ubicada en Av. Constituyentes entre Calle 75 y 79, colonia Martínez Ross en Felipe Carrillo Puerto; siendo responsable la Lic. Jesús Sagrario Marrufo Ravell.

Sede 3.- Solidaridad (comprende Solidaridad, Tulum y Cozumel): Bodega ubicada en calle cobá entre Benito Juárez y Av. Av. De las Américas, Manzana 3, Lote 9, colonia 28 de julio en la ciudad de Playa del Carmen; siendo responsable la Dra. Narcisa Pech Dzib.

Sede 4.- Benito Juárez (comprende Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos): Ubicada en Región 92 calle 71 Norte, Manzana 1, Lote 10 y 11 en la ciudad de Cancún; siendo responsable la Lic. Fátima del Rosario Pérez Herrera.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.

f. Será responsabilidad de "El Proveedor" los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "El Cliente". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asisitir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, **ó**

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**,** para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**, ó**

b.2. En caso de Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado.

SEXTA. ANTICIPO

Se otorgará un 30% de anticipo del importe total del contrato IVA incluido, el cual será pagadero dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del mismo, previa entrega de la factura correspondiente. El cual debera ser amortizado en los pagos que se estipulen hasta su total devolución de acuerdo a lo señalado en la clausula séptima punto b. condiciones de pago inciso b.1.

En caso de cancelación del contrato la cantidad que no se ha amortizado, deberá ser devuelto por el proveedor, o se le retendrá en el último pago, o en su defecto, se hará efectiva la fianza correspondiente.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo hasta la entrega total de bien y tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

a.3. No se aceptarán ajustes de precios.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a la siguiente forma:

% de Pago	Condición	Amortización del Anticipo
Pago del 30%	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.	30% del monto otorgado por concepto de anticipo.
Pago del 30%	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.	30% del monto otorgado por concepto de anticipo.
Pago del 40%	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.	40% del monto otorgado por concepto de anticipo.

Nota: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega del porcentaje de los bienes requeridos.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Mismas que serán recepcionadas por la Secretaria de Educación, subsecretaria de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el ***área técnica***, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima primera y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación se considerará la adjudicación **por medio de abastecimiento simultáneo a través de 2 fuentes,** de la siguiente forma:
Partida 1.- Paquete escolar 1° y 2° grado:
51.01% (28,117 paquetes), se consideran: Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Solidaridad, Tulum y Cozumel.
48.99% (27,000 paquetes), se consideran: Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos.
Partida 2.- Paquete escolar 3° y 6° grado:
50.42% (56,295 paquetes), se consideran: Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Solidaridad, Tulum y Cozumel.
49.58% (55,354 paquetes), Se consideran: Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos.

En caso de que no haya 2 fuentes de abastecimiento susceptibles de adjudicación, es decir solo 1 propuesta, se le asignara al licitante que presente la propuesta solvente.

Los porcentajes que se asignaran a cada fuente de abastecimiento, y el porcentaje diferencial en el precio que se considerará; no podrá ser superior al cinco por ciento respecto a la proposición solvente más baja.

DECIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **05 de julio del 2018**, **(anexo 4.1)**.

b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **05 de julio del 2018**, **(anexo 4.2)**. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

c. **Garantía de Anticipo.** Fianza por el 100% del anticipo otorgado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual deberá exhibirse el día de la entrega del anticipo. **(Anexo 4.3).**

El anticipo será amortizado de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. Condiciones de precio y pago, inciso b. Condiciones de Pago, punto b.1.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en un sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnicas y económicas, considerando que la documentación legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:
   A nombre de: Oficialía Mayor
   Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo
   Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) o Propuesta Económica (sobre 2)
   Número de licitación:
   Objeto de la licitación:
   Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta

de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 6) para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (anexo 5), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018.

IV. Copia legible de la última declaración anual 2017 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.
Estado de posición financiera, y
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **Abril** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

VI. Integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser emitida dentro del periodo comprendido a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación de apertura de propuestas.

VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7.1.** y para persona física **Anexo 7.2).**

VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas (**Anexo 8**).

IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.

X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.

- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

XI. Declaración de Integridad y no colusión (**Anexo 9**).

XII. Curriculum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

XIV. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).

XV. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.

XVI. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona facultada, en el cual manifieste que los bienes ofertados tienen un 70% de contenido nacional.

XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes, de acuerdo o en conformidad al anexo 1 de las bases de licitación.

XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.

XIX. Elaborar su ***Oferta Técnica*** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas de los bienes que propone, especificando las características específicas de los bienes, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1.**

XX. Minuta de entrega de muestra en el Departamento de Concursos y Procedimientos de acuerdo a lo requerido en la cláusula tercera inciso c, dichas muestras serán analizadas en concordancia a color, diseño y terminado con las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, igual manera servirá en cuanto a la calidad de los productos ofertados.

XXI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizara por defectos de fabricación, los paquetes escolares a suministrar por lo menos durante 3 meses posteriores a su entrega

XXII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los paquetes escolares, son nuevos, sin uso, y se encuentran en perfectas condiciones para su uso y disfrute.

XXIII. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará los paquetes escolares, dentro del plazo y lugares establecidos en la Cláusula Cuarta. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.

XXIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de estas bases.

Nota: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima primera. Forma de integrar la propuesta.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo **(Anexo 10),** en forma de:

I.1. Cheque cruzado o que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito **(Anexo 11**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

g. La comprobación que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La Convocante, declarará desierta una partida:

a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específica.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Por instrucción expresa del Órgano Estatal de Control o;
b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.

a.Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SÉPTIMA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA OCTAVA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

b. La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este el en la fecha hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja,

que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente. Pasando el tiempo señalado la convocante devolverá la documentación referida después de pasados los 6 meses posteriores a la fecha antes citada.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas Octava y Novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas Quinta y Décima primera de estas bases..
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, el Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 200607.

A T E N T A M E N T E
L A O F I C I A L I A M A Y O R

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXOS

Anexo 1

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES
1	55,117	PAQUETE	PAQUETES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA 1º Y 2º GRADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO A**

ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
1	Pieza	Cuaderno profesional de rayas, 100 hojas de papel bond 56 G/M2, margen rojo, espiral sencillo metálico.
1	Pieza	Cuaderno profesional de cuadros 7mm, 100 hojas papel bond, 56 G/M2, margen rojo, espiral sencillo metálico.
1	Pieza	Bolígrafo de punta de bola punta mediana, color de la tinta negra, clip en tapa desprendible, tipo de tinta base aceite, tamaño de punto 1.0 mm, trazo: 0.4 mm, cuerpo transparente.
1	Pieza	Lápiz de madera, grado número 2, borrador incluido, cuerpo hexagonal.
1	Pieza	Borrador tipo bloque, tamaño 3.5 X 2.7 X 1 cm, material que borra lápiz de grafito, color de la goma de borrar blanca.
1	Pieza	Sacapuntas cuerpo de plástico, navaja y tornillo de sujeción metálicos acabados brillante.
1	Pieza	Tijera escolar lámina galvanizada de 13 cm de largo, mango plástico, Mod. T-93 Baco.
1	Pieza	Lápiz adhesivo semisolida, no toxico, lavable, libre de ácidos, contenido neto tubo de 11 gramos, color del pegamento blanco.
1	Pieza	Lápices de colores largos, ecológico, puntilla gruesa que se desliza fácilmente, colores brillantes, no toxicos con 12 pzas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES
2	111,649	UNIDAD	PAQUETES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA 3º Y 6º GRADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO B**

ANEXO B

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
1	Pieza	Cuaderno profesional de rayas, 100 hojas de papel bond 56 G/M2, margen rojo, espiral sencillo metálico.
1	Pieza	Cuaderno profesional de cuadros 7mm, 100 hojas papel bond, 56 G/M2, margen rojo, espiral sencillo metálico.
1	Pieza	Bolígrafo de punta de bola punta mediana, color de la tinta negra, clip en tapa desprendible, tipo de tinta base aceite, tamaño de punto 1.0 mm, trazo: 0.4 mm, cuerpo transparente.
1	Pieza	Lápiz de madera, grado número 2, borrador incluido, cuerpo hexagonal.
1	Pieza	Borrador tipo bloque, tamaño 3.5 X 2.7 X 1 cm, material que borra lápiz de grafito, color de la goma de borrar blanca.
1	Pieza	Sacapuntas cuerpo de plástico, navaja y tornillo de sujeción metálicos acabados brillante.
1	Pieza	Juego de geometría con 5 piezas regla de plástico de 30 cm, escuadra 30° - 60°, escuadra 45° transportador de 180° y compas.
1	Pieza	Lápiz bicolor delgado puntilla de color azul y rojo, resistente, hecho en madera reforestada, no tóxico.
1	Pieza	Tijera escolar lámina galvanizada de 13 cm de largo, mango plástico Mod. T-93 Baco.
1	Pieza	Lápiz adhesivo semisólida, no tóxico, lavable, libre de ácidos, contenido neto tubo de 11 gramos, color del pegamento blanco.

A t e n t a m e n t e.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ–2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CUADERNO PROFESIONAL
20 cm x 26.5 cm

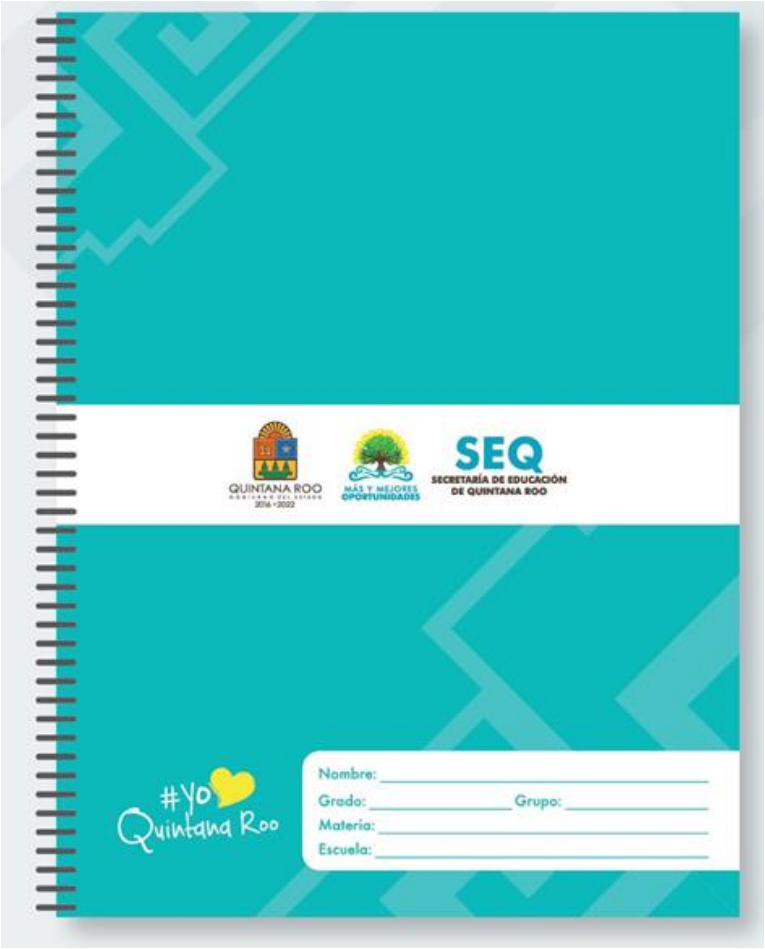

Frente: Diseño • Vuelta: En blanco (sin impresión)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 1.1

PAQUETES ÚTILES ESCOLARES
CICLO 2018-2019
CONCENTRADO POR SEDE

MUNICIPIO	PAQUETE ESCOLAR 1° Y 2° GRADO	PAQUETE ESCOLAR 3° Y 6° GRADO	TOTALES
BACALAR	1651	3542	5193
OPB	7212	15184	22396
SEDE 1	8863	18726	27589
FCP	3408	7152	10560
JMM	1647	3489	5136
SEDE 2	5055	10641	15696
SOLIDARIDAD	9656	17609	27265
TULUM	1705	3418	5123
COZUMEL	2838	5901	8739
SEDE 3	14199	26928	41127
BJ	24241	49260	73501
IM	833	1683	2516
LC	1100	2596	3696
PUERTO MORELOS	826	1815	2641
SEDE 4	27000	55354	82354
TOTALES	55117	111649	166766

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	Paquetes escolares de 1° y 2° grado	Paquete	55,117		
				Sub total	
				____% de IVA	
				Total	

Sedes	Descripción del bien		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	Bacalar	PAQUETES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA 1º Y 2º GRADO	Paquete	1651		
	OPB		Paquete	7212		
2	FCP		Paquete	3408		
	JMM		Paquete	1647		
3	Solidaridad		Paquete	9656		
	Tulum		Paquete	1705		
	Cozumel		Paquete	2838		
4	BJ		Paquete	24241		
	ISLA M.		Paquete	833		
	LC		Paquete	1100		
	PTO. M.		Paquete	826		

SUB-TOTAL _____
___ % DE IVA _____
MONTO TOTAL _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
2	**Paquetes escolares 3° y 6° grado**	**Paquete**	111,649		
				Sub total	
				____% de IVA	
				Total	

Sedes	Descripción del bien		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	Bacalar	PAQUETES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA 3º Y 6º GRADO	Paquete	3542		
	OPB		Paquete	15184		
2	FCP		Paquete	7152		
	JMM		Paquete	3489		
3	Solidaridad		Paquete	17609		
	Tulum		Paquete	3418		
	Cozumel		Paquete	5901		
4	BJ		Paquete	49260		
	ISLA M.		Paquete	1683		
	LC		Paquete	2596		
	PTO. M.		Paquete	1815		

SUB-TOTAL _____
___ % DE IVA _____
MONTO TOTAL _____

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO:
R.F.C.

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 3

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE",** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL CLIENTE"**:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, en su carácter de Secretaria de Educación, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha 18 de enero del año 2018.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2018.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número _____, de fecha __ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha _____ de _____ del año 2018.

II. Declara **"EL PROVEEDOR":**

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ___, de fecha __ de _____ del año ___, protocolizada ante la fe del Abogado _____, Titular de la Notaria Pública número __, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su credencial para votar con fotografía con clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____ ; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en calle _____, de la ciudad de _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a **"EL CLIENTE",** el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de _____; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, de la Licitación Pública Nacional número _____.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de: **$** _____ (Son: _____M.N.) más **$** _____ (Son: _____M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de **$**_____ (Son: _____M.N.).

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes objeto de este contrato, a más tardar el __ de _____ del año en curso, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la _____, ubicadas en _____, de la ciudad de_____, Quintana Roo y a entera satisfacción de **"EL CLIENTE",** en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

CUARTA. ANTICIPO. Para el inicio del suministro objeto de este contrato **"EL CLIENTE"** otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, previa entrega de la fianza correspondiente, un anticipo por el ___%, del monto total del contrato, vía transferencia bancaria por conductor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual corresponde a:$000,000.00 (son:---------00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

El anticipo se amortizará deduciendo un porcentaje concedido por **"EL CLIENTE"** a **"EL PROVEEDOR"** en cada factura que éste presente, hasta la devolución total del anticipo. En caso de cancelación del contrato la cantidad que no se haya amortizado, deberá ser devuelta por **"EL PROVEEDOR"** o bien, se le retendrá en el último pago o, en su defecto, se hará efectiva la fianza correspondiente.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante _____exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de la factura correspondiente, en la forma y plazos siguientes:

1)
2)
3)

En caso de que **"EL PROVEEDOR",** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SEXTA. IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

SÉPTIMA. GARANTÍAS.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 100% del monto total del anticipo otorgado, incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual deberá exhibirse el día de la entrega del anticipo.

II. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir a más tardar el ____ de _____ de 2018.

III. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, debiéndose exhibir a más tardar el ____ de _____ de 2018. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Las fianzas a que se hace mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberán contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.

2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el anticipo o el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, según corresponda.

3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.

4. Denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"**, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.

5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que **"EL CLIENTE"** otorgue prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL CLIENTE".**

OCTAVA. SUPERVISIÓN.- "EL CLIENTE" manifiesta que_____, Director de _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

NOVENA. CALIDAD.- Ambas partes acuerdan que **"EL CLIENTE"** podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **"EL PROVEEDOR"**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **"EL CLIENTE"** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

DÉCIMA. GASTOS.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CLIENTE".**

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a **"EL CLIENTE"** el 2 % por día de retraso en la entrega de los bienes no suministrados por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. En ningún caso será superior al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

Antes de aplicar cualquier sanción por incumplimiento, **"EL CLIENTE"** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias, defectos o vicios presentados y, en todo caso, **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para remediar cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente Contrato. En caso de que no remedie o remedie deficientemente el incumplimiento detectado, **"EL CLIENTE"** aplicará las sanciones establecidas en la presente cláusula y podrá, en su caso, proceder en los términos previstos en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CLIENTE" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **"EL CLIENTE"**.

d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido dicho término **"EL CLIENTE"** resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a **"EL PROVEEDOR".**

c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar a **"EL CLIENTE"** quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

DÉCIMA QUNTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL CLIENTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la

nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos **"EL CLIENTE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL CLIENTE"** en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___días del mes de ____ del año 2018.

EL CLIENTE **EL PROVEEDOR**

Secretaria de Educación

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

TESTIGOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 4.1

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ **para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas derivadas del Contrato** de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $_____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación representada por la C. _____, en su carácter de Secretaria de Educación.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 4.2

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ **para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el Contrato** de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $_____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación representada por la C. _____, en su carácter de Secretaria de Educación.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 4.3

FIANZA DE ANTICIPO

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ **para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del contrato de adquisiciones No.** _____ de fecha _____ con importe total de: $_____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación representada por la C. _____, en su carácter de Secretaria de Educación.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere con la debida y correcta aplicación del importe total o parcial del anticipo. Esta fianza permanecerá en vigor y estará vigente hasta la entrega recepción del bien requerido y a entera satisfacción de la dependencia convocante y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 5

FORMATO DE CARTA PODER

_____
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

_____**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**_____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada ____**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**_____ con domicilio en _____**(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)**_____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de ___**(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)**___ y que se encuentra registrado bajo el N° ____**(N° DE REGISTRO)**_____ el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____**(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**_____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N°_____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma **Otorga el poder**	Nombre, R.F.C. domicilio y firma **Recibe el poder**

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)	(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) **, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).**

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 7.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 7.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C._____, y domicilio fiscal en_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 8

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C._____, y domicilio fiscal en_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de _____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante)**, presento la **Propuesta**:

Para: LPN4/SEQ-20**18**

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante,** afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a)[ ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
   b) [ ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:

a) Precios;
b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____
Nombre del representante o apoderado Legal: _____
Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ–2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 10

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.

El Cheque no. _____ de fecha _____del Banco_____ por un importe de $----------(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN4/SEQ-2018 relativa a _____

Cheque cruzado

Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

_____

Nombre y Firma del representante legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 11

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN4/SEQ-2018 para la Adquisición de Paquetes Escolares.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN4/SEQ-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.

4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.

5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN4/SEQ-2018
ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVENGO

1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de $ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.

2.- Que esta oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.

3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____de 2018.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social del Licitante	Nombre y Firma del Representante Legal